

AYUDAS AL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL DE ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA- 2022.

DATOS CONVOCATORIA

Título	Orden 11/2022, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo y aplicación de proyectos de I+D+i en materia medioambiental de adaptación, mitigación del cambio climático y transición ecológica en la Comunitat Valenciana, y convocatoria correspondiente al ejercicio presupuestario 2022 [DOGV 22.07.2022].
Objetivo	Fomentar las actividades de I+D+i con el fin de incrementar la competitividad y liderazgo internacional de la ciencia y la tecnología a través de la generación de conocimiento científico, mediante una investigación de calidad en materia medioambiental de adaptación, mitigación del cambio climático, transición ecológica y energética en la Comunitat Valenciana. La concesión de ayudas para proyectos de I+D+i en materia medioambiental de adaptación, mitigación del cambio climático, transición ecológica y energética en la Comunitat Valenciana de los que se deriven beneficios medioambientales.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Web	Web del organismo
Plazo	Fin PLAZO SGI-OTRI: 4 DE AGOSTO DE 2022 Fin Plazo Entidad Financiadora: 12 DE AGOSTO DE 2022

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTO I+D+i
Duración	<i>A partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud y hasta el 30 de noviembre de 2022.</i>
Dotación	Importe global máximo de la convocatoria: 1.000.000 € Ayuda máxima por proyecto subvencionado: 100.000 €. Se divide en los siguientes porcentajes máximos: <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el 60%, capítulo VII _ Inversiones - Hasta el 40%, capítulo IV_ Gastos corrientes
Requisitos	<p>a) Las personas investigadoras principales deberán tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria en una categoría profesional que requiera ser doctor/a, de tipo funcional, estatutaria o laboral, y estar en servicio activo. Al menos una de las personas investigadoras responsables ha de ser mujer y/o menor de 35 años.</p> <p>b) El resto de los miembros del grupo de investigación deberán ser personal investigador doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado, que tenga formalizada con un centro de investigación su vinculación funcional, estatutaria o laboral y estar en servicio activo.</p> <p>c) Ningún miembro del grupo, incluyendo al investigador principal, podrá formar parte de más de un grupo de investigación que solicite esta ayuda.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

<p>Observaciones</p>	<p>ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: Son subvencionables los proyectos de I+D+i en el ámbito medioambiental de adaptación, mitigación del cambio climático y transición ecológica y energética, de los que se deriven beneficios medioambientales, en concreto dentro de alguna de estas áreas de investigación:</p> <p>a) Área de investigación A: Energías renovables. b) Área de investigación B: Almacenamiento de energías renovables. c) Área de investigación C: Nuevos materiales o nuevas aplicaciones de materiales de uso en cualquier ámbito productivo que impliquen reducción de gases de efecto invernadero. d) Área de investigación D: Técnicas de captación de CO₂.</p> <p>La Universidad podrá presentar una solicitud por cada área de investigación de las contempladas en la convocatoria, o combinación de éstas.</p> <p>En caso de estar interesado en presentar una propuesta a esta convocatoria, deberá remitir a otri@umh.es TODA la documentación requerida según la convocatoria (apartado Segundo.10) y la que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de firma del representante legal de la UMH + Autorización Datos - Modelo de declaración responsable de otras ayudas/subvenciones <i>(modelos en el blog del SGI-OTRI)</i> <p>ATENCIÓN: en el formulario de SOLICITUD de subvención, tienen que facilitar cumplimentados los campos que les corresponde (Importe solicitado en cada concepto, declaración de otras ayudas, área de la actuación/proyecto, investigadores principales, denominación del proyecto. Deben marcar la documentación que aportan).</p> <p>IMPRESCINCIBLE AL MENOS PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO SOLICITUD - MEMORIA - PRESUPUESTO <p>Los investigadores que pertenezcan a otras entidades han de presentar al SGI-OTRI la autorización de su centro para participar en el proyecto.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>